

PROMOCIÓN:

“Chef Estrella Don Pedro”

Reglamento Oficial

La promoción “**Chef Estrella Don Pedro**” se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad que, durante el plazo establecido al efecto en este reglamento adquieran el producto patrocinador (bulto de Frijoles Don Pedro) y conserven la acción que el Organizador le entregará por cada adquisición del bulto de producto patrocinador, conforme se establece más adelante, bajo el entendido que el premio es para ser disfrutado por un chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero, ya sea el participante (si reúne estas condiciones) o una persona designada por el ganador que reúna la condición de ser Chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

Los interesados en participar (si son chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero, o en su defecto, al cual el ganador asignará el premio) deberán tener al momento del sorteo: a) Pasaporte vigente al momento de participación y con al menos 7 meses de vigencia a partir de la fecha de inicio del viaje que constituye el premio de la presente promoción; b) Contar con un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, c) Demostrar mediante documento idóneo que el participante no tiene impedimento de salida del país.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; c. funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que debido a su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores. Tampoco podrán participar empleados de Kani Mil Novecientos Uno S.A., MAYCA, BELCA, INOLASA, Garnier BBDO S.A, ni sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad.

Organizador: La empresa **KANI MIL NOVECIENTOS UNO S.A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-220952 es la organizadora de la promoción. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Alto de Ochomogo, Cartago. De la entrada al plantel de carga de combustibles de Recope, 500 metros norte, 200 metros noroeste y 200 metros oeste, en el Inbox de Facebook Arroz y Frijoles Don Pedro, teléfono: 2537-0102 – 21035129.

2. Plazos: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día 01 de agosto del 2018 y finaliza el día 01 de octubre del 2018.

b. Fecha del sorteo: El sorteo se realizará el día 02 de octubre del 2018. El Organizador podrá modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

c. Anuncio de los ganadores: El favorecido con el sorteo se anunciará al público el día 02 de octubre del 2018 en el Grupo de Facebook Chef Costa Rica Don Pedro y será contactado de inmediato por personal del Departamento Comercial del Organizador.

d. Fecha límite para reclamar el premio: Después de ser contactado por primera vez por los Organizadores o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (el plazo correrá a partir del evento que ocurra primero), cada ganador potencial dispone de 5 días naturales para apersonarse a reclamar el premio en el lugar y forma que le indique el Organizador. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

3. Forma de participar: Quien desee participar, deberá adquirir a través de KANI, BELCA, MAYCA o INOLASA, bultos de Frijoles Don Pedro. Por cada bulto comprado, el comercializador le entregará una acción, la cual, deberá conservar para el sorteo indicado en el presente Reglamento. No participan acciones dañadas, en estado borroso o alterado, siendo responsabilidad del participante verificar este aspecto previo a la compra del producto.

Debe entenderse por “bulto” cada uno de los que se detallan a continuación:

-15 unidades de frijoles Don Pedro, ya sea rojo o negro.

-15 unidades de frijol Don Pedro Selecto, ya sea rojo o negro.

Con la compra de cada uno de los bultos indicados anteriormente, los interesados en participar recibirán una acción, **la cual deben conservar para reclamar el premio objeto de este Reglamento.**

El interesado es el único responsable por cada acción, desde el momento en que compra el producto y mientras esté en su poder. Si por alguna razón la acción se destruye, daña, si se extravía o desaparece, el Organizador no aceptará queja o reclamo por ello ni repondrá el mismo ni compensará de ninguna forma al participante. Además, en caso de que existan dudas sobre la legitimidad de una acción o bulto, el organizador podrá descalificar al participante en caso de considerar que el documento para participar no es original o no fue emitido por el organizador.

No participarán acciones que no sean originales, rotos, dañados o de cualquier forma que incumplan con los procedimientos que se establecen al efecto, o bien que tengan un estado o aspecto que haga dudar de su autenticidad.

4. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

5. Información del participante: El Organizador considerará como participante de la promoción a la persona física o jurídica que conserve y presente la acción. Los participantes estarán obligados a brindar

información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

6. Premios: En esta promoción se sorteará un total de 1 premio, el cual por su naturaleza podrá ser disfrutado únicamente por una persona que sea chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero, sea este el ganador directamente (si reúne alguna de estas condiciones u ocupaciones) o, si el ganador no reúne la condición de ser chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero, podrá designar a un chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero que disfrute del premio. Así las cosas, el premio designado incluye lo siguiente:

- Un tiquete para el ganador a México D.F, saliendo de San José, Costa Rica.
- 6 noches de hospedaje en hotel Básico-4 estrellas.
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Impuestos hoteleros, impuestos de boletos, impuestos de salida del país de origen.
- Curso corto en el "*Le Cordon Bleu*" (según disponibilidad de *Le Cordon Bleu*).
- US\$ 1,000 (mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

El paquete NO incluye:

- Alimentaciones no descritas (almuerzos y cenas).
- Noches extra en los hoteles.
- Cambio de categoría en los hoteles.
- Gastos personales, de llamadas internacionales, lavandería, propinas u otros aspectos no descritos en esta cláusula.
- Gastos no considerados y descritos en el programa.

El premio sólo incluye lo expresamente indicado en esta cláusula y cualquier aspecto no indicado expresamente se entiende no incluido en el premio. En cuanto al curso de LE CORDON BLUE, el mismo es sujeto a que en adición al ganador, se matriculen 5 personas más, aspecto que es ajeno y fuera del control del Organizador, por lo que, si el curso es cancelado por motivo de no existir suficientes estudiantes, el organizador se limitará a brindar los restantes elementos del premio, lo cual el ganador debe aceptar y en ese evento se excluirá de responsabilidad al organizador.

El ganador o el chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero, que éste designe para disfrutar del premio, debe contar con un pasaporte vigente por un plazo de al menos 7 meses a partir de la fecha de salida, contar con las visas que se requieran para el viaje según sea su nacionalidad, ser mayores de 18

años de edad, cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento, y cumplir con las obligaciones establecidas en este reglamento. Asimismo, deben firmar la hoja de liberación de responsabilidad y compromiso con el Organizador, de lo contrario no podrán disfrutar del premio.

El Organizador se reserva el derecho de seleccionar la línea aérea, ruta aérea (escalas), hoteles, compañía operadora (en caso de que aplique), restaurantes y operador turístico, transportes, o de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad. Cada ganador potencial solo podrá viajar en la fecha definida y por la línea aérea definida por los organizadores. Asimismo, deberá hospedarse en los hoteles seleccionados y participar en todas las actividades del viaje. Si algún ganador no acepta viajar en la fecha prevista por cualquier motivo durante el viaje, o no acepta la forma en que el viaje fue planeado por el Organizador, perderá su premio y deberá devolver al Organizador el valor de este.

El premio es para el ganador y no comprenden beneficio alguno para terceros. El ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrán apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

Para ser acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible, y no podrá ser transferido.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento, así como las comidas que no se indican expresamente en este reglamento, cargos extra, llamadas telefónicas, propinas, impuestos de salida o excursiones fuera de las contenidas en el programa establecido. Cada ganador tiene derecho a llevar una maleta únicamente. Si esta maleta excede el peso máximo permitido por las aerolíneas el dueño de esta maleta debe asumir el costo de este sobrepeso.

El pasaporte, las visas aplicables, vacunas exigibles y el costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de estos. Si al ganador potencial le deniegan las visas requeridas o no se les permite la salida del país por cualquier motivo legal para poder disfrutar del premio, el Organizador se reserva el derecho de retirarles su premio y deberán devolver al Organizador el monto de este.

El ganador es el único responsable ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, serán responsables ante las autoridades del país de destino por su comportamiento.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el viaje, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción más no la obligación de canjear el premio por otro de costo equivalente. Como referencia, se estima el valor del premio en \$1,900 moneda de los Estados Unidos de América.

El ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y del país de destino, así como los países en tránsito y con las instrucciones que reciba de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El ganador y/o el chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero que viajará (en caso de que el ganador no sea chef, un encargado o personal de cocina y/o cocinero y ceda su premio), al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores y a los supermercados participantes. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador. Asimismo, cada ganador deberá participar de todas las actividades que realice el Organizador durante el disfrute del viaje y deberá asistir a algunas actividades, con el uniforme que eventualmente el Organizador le podría brindar para tal efecto.

Todo participante conoce y acepta que parte del premio incluye la asistencia a un curso en la escuela gastronómica "*Le Cordon Bleu*", cuyo ingreso se rige por disposiciones ajenas al Organizador, las cuales deberán acatar de conformidad. Además, todo participante conoce y acepta que dicho curso se llevará a cabo en las fechas de conveniencia de escuela gastronómica "*Le Cordon Bleu*", por lo que libera de toda responsabilidad al Organizador por cualquier motivo ajeno a esta. El curso puede incluir aspectos riesgosos o la manipulación de utensilios de cocina, gas, cuchillos y otros, lo que puede implicar riesgos para el ganador, siendo que el ganador acepta y entiende lo anterior y libera al organizador de toda responsabilidad en caso de accidentes, lesiones o siniestros.

7. Selección de los ganadores: La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se realizará un sorteo en una tómbola. Al momento del sorteo estará presente un Notario Público designado por el Organizador, quien levantará un acta haciendo constar número de la acción ganadora.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

8. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios: El ganador potencial se contactará en el momento del sorteo o podrá contactarse telefónicamente al 2537-0102 en un plazo de 5 días naturales a partir de la comunicación el grupo de Facebook Chef Costa Rica Don Pedro. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en el presente reglamento para que el ganador potencial se contacte con el Organizador. Si vencido el plazo alguno el ganador potencial no se contacta con el organizador, se procederá a convocar al primer suplente elegido

Si vencido el plazo alguno el ganador potencial no se contacta con el organizador, se procederá a convocar al primer suplente elegido. El Organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente el premio el ganador potencial, deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se les citará al momento de comunicar que fue ganador, y portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad, original del pasaporte. Asimismo, deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio del Organizador.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el Organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de 5 suplentes que reciban el premio en caso de que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

9. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones en redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, cada ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Además, cada ganador de esta promoción deberá autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer a público sobre los viajes que se realizaron y las vivencias del ganador. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

10. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

11. Suspensión de la promoción: El Organizador se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

12. Uso de datos personales: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes, con el solo hecho de participar, aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales

que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

13. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Identidad de los ganadores: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 21035129- 2537-0102. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.